



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 -2011-CONCYTEC-P**

Lima, 11 de marzo del 2011.

**VISTO**, la Hoja de Ruta No. 5325-CONCYTEC-SG y el Informe No. 001-2011-CONCYTEC-C.E.BASES ADMINISTRATIVAS 005-2011 mediante el cual, el Presidente del Comité de Evaluación Dr. Luis Ponce Vega, solicita la reprogramación del calendario para la Contratación de un Profesional en Indicadores y Estadísticas, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios- CAS, solicitado por la Dirección de Políticas y Planes de CTI y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Presidencia N° 060-2011-CONCYTEC-P, de fecha 18 de febrero 2011, se aprobaron las Bases Administrativas No. 005-2011-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un profesional en Indicadores y Estadísticas; para la Dirección de Políticas y Planes de CTI;

Que, mediante Informe No. 001-2011-CONCYTEC-C.E.BASES ADMINISTRATIVAS 005-2011, el Presidente del Comité de Evaluación solicita la reprogramación del calendario referido en el punto V. Calendario del Concurso, solicitando su reprogramación;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la modificación de las Bases Administrativas No. 005-2011-CONCYTEC-OGA, en los términos que en anexo 1 se adjunta para los fines de la publicación, referidos a la contratación del Personal CAS en Indicadores y Estadísticas, para la Dirección de Políticas y Planes de CTI;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), el Director de Políticas y Planes en CTI y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** las **Bases Administrativas N° 005-2011-CONCYTEC-OGA**, para la Contratación de un Profesional en Indicadores y Estadísticas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para la Dirección de Políticas y Planes en CTI, contenidos en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité de Evaluación designado mediante la Resolución de Presidencia No. 060-2011-CONCYTEC-P, se encargarán del cumplimiento estricto de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Evaluación, al Órgano de Control Institucional, para los fines que corresponda.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y comunicaciones en Ctel, la Publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Augusto Mellado Méndez*  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
**PRESIDENTE**  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 079 -2011-CONCYTEC-P

ANEXO 1

V CALENDARIO DEL CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	Del 21 de febrero al 04 de marzo del 2011
Recepción de expedientes	02 al 04 de marzo del 2011 de 08:00 horas a 16:15 horas
Evaluación de Requisitos Mínimos	14 de marzo del 2011
Publicación de Postulantes aptos	14 de marzo del 2011 a partir de las 16:00 horas
Evaluación Curricular	15. 03.2011
Evaluación Técnica	16.03.2011 a horas 9:30
Evaluación Psicológica	16.03.2011 a horas 11:30
Resultados Total de Evaluaciones	16.03.2011 a partir de las 18:00 horas
Entrevista personal	17.03.2011 a horas 11:00
Publicación de Resultados y Notificación Al Ganador Vía Mail	17.03.2011 a partir de las 18:00 horas
Suscripción de Contrato y Registro	23.03.2011

